

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Noviembre 27 de 2020 . En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor juez. Provea

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION: 2020 -00044-00
DEMANDADO: YORLADIS PRIETO GOMEZ
DEMANDANTE: JAIME ARANGO CARDONA
APOD. DMNTE JADER YIBRAN VARGAS ENDO

Este Despacho judicial accede a la petición elevada mediante el memorial que precede y que presenta el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, toda vez que el bien a secuestrar identificado con matrícula inmobiliaria 420-103515 se encuentra debidamente embargado e inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos, en consecuencia dispone:

DECRETAR el secuestro del predio urbano, lote 3, ubicado en la carrera 3 nro. 6-71-77 calle 7 nro. 3-313 , municipio El Doncello Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria 420-103515 y propiedad de la demandada YORLADIS PRIETO GOMEZ

Designar como secuestre del bien objeto de la citada diligencia al señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO integrante de la lista de auxiliares de la justicia, e-mail informando1234@gmail.com, Celular número 3134247129

En conformidad con el inciso tercero artículo 38 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 206 del Código Nacional de Policía y la interpretación sistemática de las mencionadas normas como lo ha indicado el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Circular PCSJC17-1º del nueve de marzo de 2017 , se dispone comisionar para la práctica de la citada diligencia, al señor Inspector Municipal de Policía de El Doncello Caquetá a quien se le confieren amplias facultades para fijar honorarios y resolver sobre eventuales oposiciones a la diligencia.

Líbrese despacho comisorio con los insertos pertinentes y como anexos copia de este auto, escritura y certificado de libertad y tradición del predio a secuestrar, copias que serán suministradas por la parte interesada en la diligencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Noviembre 27 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria